

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE

Registro de Divorcio Judicial

**1.a. FUNDAMENTACION JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACION PARA EL SOLICITANTE
(Artículo, Cláusula,**

Artículo 364 de la Ley de Divorcio para el Estado de Guerrero publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 25, el martes 13 de marzo de 1990; última reforma publicada el 9 de marzo de 2012.

**1.b. FUNDAMENTACION JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO
(Artículo, fracción,**

Artículo 37 fracción de la ley número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero publicada en el periódico Oficial del Estado número 01 Alcance I, el martes 04 de enero del 2011; última reforma publicada el 27 de Agosto de 2013.

2. TIPO DE ORDENAMIENTO

	Aviso	Circular		Decreto		Manual		Reglas	
Código		Convenio		Ley	1a 1b	Reglamento		Resolución	
Otro									

4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

- 1.- Los interesados presentan la copia certificada de la sentencia definitiva ejecutoriada y el oficio dirigido al oficial del Registro Civil en donde obra el registro de matrimonio.
- 2.- Se realiza el pago correspondiente en la Caja General de la Tesorería Municipal y se entrega el recibo de pago a la persona que atendió.
- 3.- Se capturan los datos y se imprime el formato de registro de Divorcio Judicial y se recaban las firmas de quienes intervienen en el acto.

3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO

Procedimiento

5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE

El Trámite se registra cuando un juez de lo familiar dicte sentencia definitiva de divorcio voluntario o incausado, y por medio de un oficio, ordena al Oficial del Registro Civil se realice el registro de divorcio judicial.

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE

Escrito libre	
Medios Electrónicos	
Formato	
Verbal	x
Otro	

7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE

1. Nombre, apellido, nacionalidad de los divorciados;
2. Fecha de celebración del matrimonio;
3. La parte resolutiva de la sentencia que haya decretado el divorcio.

8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE

		Original	Copia
1	Presentar copia certificada de la sentencia definitiva ejecutoriada;		3 cop certificadas
2	Oficio dirigido al Oficial del Registro Civil, para realizar la anotación marginal.	1	3 cop certificadas

9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA

Una vez cubierto los requisitos, el formato de registro de Divorcio Judicial se expedirá el mismo día.

10. FICTA

No aplica

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE

Que se cubran los requisitos del trámite.

14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE

En cualquiera de las oficinas de las Oficialías del Registro Civil ubicadas en el Municipio, con excepción de la Oficialía número 05.

15. HORARIO DE ATENCIÓN

De lunes a viernes y días hábiles de 8:00 a 16:00 horas para atención al público y de las 9:00 a 15:00 horas para trámites.

TELÉFONO 1

(755) 5550700 y 5544434 ext. 1147

TELÉFONO 2

(755) 5541484

FAX**CORREO ELECTRÓNICO**

registrocivil@zihuatanejodeazueta.gob.mx

DIRECCIÓN

Registro Civil

16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA EN LOS MESES OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE

58 VECES